

ACTIVIDADES PROHIBIDAS

.....

Mientras carga tiempo al programa AmeriCorps, acumula horas de servicio o entrenamiento, o realiza actividades respaldadas por el programa AmeriCorps o la Corporación, el personal y los miembros no pueden participar en las siguientes actividades (ver 45 CFR § 2520.65):



a. Intentar influir en la legislación;



b. Organizar o participar en protestas, peticiones, boicots o huelgas;



c. Ayudar, promover o disuadir de la organización sindical;



d. Alterar contratos existentes por servicios o convenios colectivos de negociaciones;



e. Participar en actividades políticas partidistas u otras actividades diseñadas para influir en el resultado de una elección de cualquier cargo público;



f. Participar en o respaldar eventos o actividades que probablemente incluyan actividades de promoción a favor o en contra de partidos políticos, plataformas políticas, candidatos políticos, legislación propuesta o funcionarios electos;



g. Participar en instrucción religiosa, realizar servicios de adoración, proporcionar instrucción como parte de un programa que incluye instrucción religiosa o adoración obligatoria, construir u operar instalaciones dedicadas a la instrucción o adoración religiosa, mantener instalaciones dedicadas principalmente o inherentemente a la instrucción o adoración religiosa, o participar en cualquier forma de proselitismo religioso;



h. Proporcionar un beneficio directo a: i. Un negocio organizado con fines de lucro; ii) Un sindicato laboral; iii) Una organización política partidista; iv. Una organización sin fines de lucro que no cumple con las restricciones contenidas en la sección 501 (c) (3) del Código de Rentas Internas de 1986, excepto que nada en esta sección se interpretará para evitar que los participantes participen en actividades de defensa emprendidas por su propia iniciativa; y v. Una organización dedicada a las actividades religiosas descritas en el párrafo (g) de esta sección, a menos que la asistencia de la Corporación no se utilice para apoyar esas actividades religiosas;



i. Llevar a cabo una campaña de registro de votantes o usar fondos de la Corporación para conducir una campaña de registro de votantes;



j. Proporcionar servicios de aborto o referencias para recibir dichos servicios; y

k. Cualquier otra actividad que la Corporación prohíba.

Los miembros de AmeriCorps no pueden participar en las actividades anteriores directa o indirectamente por reclutar, capacitar, o supervisar a otros con el propósito principal de participar en una de las actividades enumeradas anteriormente. Las personas pueden ejercer sus derechos como ciudadanos privados y pueden participar en las actividades enumeradas anteriormente por su iniciativa propia, en tiempo no perteneciente a AmeriCorps y utilizando fondos no pertenecientes a CNCS. **Las personas no deben usar ni llevar puesto el logotipo de AmeriCorps mientras participan en cualquiera de las actividades anteriores en su tiempo personal.** En todos los sitios donde los miembros sirven deben publicar una lista de las actividades prohibidas.